



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./012/2014.**

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./012/2014.**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", **CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

En la sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE** del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/082/2014, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los Consejeros, misma que se sujeta al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2014.-----
5. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Presidente Lic. Esteban López José.-----
6. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----
7. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.-----
8. Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Catálogo de Cargos, Empleos o Comisiones de los Servidores Públicos de la Comisión de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que deberán presentar Declaración Patrimonial ante la Contraloría Interna de dicha Comisión.-----

9. Asuntos generales.-----

10. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto informa: informo a ésta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro “**la existencia del quórum legal.**”-----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifiesta que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refiere a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **catorce horas con cincuenta y siete minutos** del día **veinticinco de abril del año dos mil catorce**, declaro formalmente instalada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”. Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Consejero Presidente. Continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestando: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José dijo: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la



**LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y electrónica y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continuó el Consejero Presidente con el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior; por lo que en este acto somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2014, por lo que pide a los Consejeros que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ**. Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. Continuando el Consejero Presidente manifestó: Compañeras Consejeras antes de dar inicio a la lectura de los proyectos de resolución que cada ponencia presenta, propongo a este Consejo General que en el caso de los Recursos de Revisión interpuestos al Sujeto Obligado: Secretaría de Vialidad y Transporte; y toda vez que los asuntos concurrentes al referirse al mismo Sujeto Obligado y por economía procesal propongo que únicamente se señalen los números de expedientes y se de lectura al extracto de manera general. Haciendo una pausa, continuó el Consejero Presidente con el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

En uso de la palabra la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: Buenas tardes, Compañeros Consejeros, toda vez que en la ponencia que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, existe otro proyecto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto a otro

Sujeto Obligado y toda vez que fue turnado en tiempo y forma el proyecto de resolución para ser analizado por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura al proyecto de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial del proyecto de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicitó a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos señalar los números de expedientes de los Recursos de Revisión que hizo llegar para su aprobación, y dar lectura a un extracto sustancial de los mismos: Se trata de los Recursos de Revisión **303/2013, 306/2013, 309/2013, 312/2013, 315/2013, 318/2013, 321/2013, 324/2013, 327/2013, 333/2013, 348/2013, 351/2013, 354/2013, 357/2013, 369/2013, 372/2013 y 375/2013** todos estos Recursos de Revisión interpuestos en contra del sujeto obligado denominado **Secretaría de Vialidad y Transporte**, la ponencia estuvo a cargo del Consejero Lic. Esteban López José, se leyó un extracto sustancial y en los que los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución: se MODIFICA la respuesta emitida por la Secretaría de Vialidad y Transporte, y se le ordena que entregue la información solicitada conforme al considerando inicialmente referido. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, lo haga del conocimiento de este Órgano Garante. **QUINTO.-** Se apercibe a la Secretaría de Vialidad y Transporte que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutiveos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **SEXTO.-**



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

Protéjense los datos personales del Recurrente en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, a través de su Unidad de Enlace. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los que se acaban de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejera se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 1 de la presente acta).-----

-Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.** Para ello, solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. Se trata de los Recursos de Revisión **304/2013, 307/2013, 310/2013, 313/2013, 316/2013, 319/2013, 322/2013, 325/2013, 328/2013, 334/2013, 349/2013, 352/2013, 355/2013, 358/2013, 370/2013, 373/2013 y 376/2013** todos estos recursos fueron interpuestos en contra del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y en los que los puntos resolutiveos son los siguientes: **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución: se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Secretaría de Vialidad y Transporte, y se le ordena que entregue la información solicitada conforme al considerando inicialmente referido. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento

del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, lo haga del conocimiento de este Órgano Garante. **QUINTO.-** Se apercibe a la Secretaría de Vialidad y Transporte que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **SEXTO.-** Protéjase los datos personales del Recurrente en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución. **-SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, a través de su Unidad de Enlace. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los que se acaban de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2)-----

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.** Para ello, solicita al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. Se trata de los Recursos de Revisión **374/2013, 371/2013, 356/2013, 353/2013, 350/2013, 347/2013, 266/2013, 296/2013, 299/2013,** todos estos Recursos de Revisión fueron interpuestos en contra del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte, la Consejera ponente es la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, le leyó un extracto sustancial y en los que los puntos resolutivos son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución: se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Secretaría de Vialidad y Transporte, y se le ordena que entregue la información solicitada conforme al considerando inicialmente referido. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma,



de conformidad con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, lo haga del conocimiento de este Órgano Garante. **QUINTO.-** Se apercibe a la Secretaría de Vialidad y Transporte que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **SEXTO.-** Protéjase los datos personales de la Recurrente en términos del **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, a través de su Unidad de Enlace. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los proyectos de resolución de los recursos de revisión de los que se acaban de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 3).-----  
En seguida el Consejero Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.-----  
Se trata del Recurso de Revisión número **R.R. 001/2014** la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto obligado es la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca**; se leyó un extracto sustancial y en los que los puntos resolutivos son los siguientes: **PRIMERO.-** En términos del considerando **PRIMERO** de esta Resolución, éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente Recurso de Revisión. **SEGUNDO.-** Por los razonamientos lógico jurídicos, expuestos en el considerando **SÉPTIMO** de ésta Resolución se concluye que son **FUNDADOS** los motivos de inconformidad manifestados por el Recurrente, por lo que, con fundamento en el artículo 73 fracción III, relativo al artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ORDENA** la entrega de la información correspondiente a la **"fecha de ingreso en el gobierno del estado, modalidad de contrato, profesión, tiempo que lleva laborando en la citada Secretaria así como su experiencia laboral de la ciudadana XXXXXXXXXX"**. **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 65 Bis del

Reglamento Interior del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Órgano Garante, se instruye al Sujeto Obligado informar por escrito a esta Comisión el cumplimiento de la Resolución dentro de los tres días hábiles siguientes al término en el cual debe darle cumplimiento, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Asimismo, se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a la presente resolución, se procederá en términos del artículo 77, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **CUARTO.-** Hágase saber a las partes que ésta Resolución no admite recurso alguno. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes del mismo modo ingrésese a la Página Electrónica de la Comisión protegiendo los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y una vez cumplida, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 4).-----

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día relativo a **la aprobación del Acuerdo por el que se determina el Catálogo de Cargos, Empleos o Comisiones de los Servidores Públicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que deberán presentar Declaración Patrimonial ante la Contraloría Interna de dicha Comisión.**-----

En seguida el Secretario General de Acuerdos da cuenta del Acuerdo que a la letra dice: ACUERDO: PRIMERO.- Los servidores públicos de esta Comisión que deberán presentar declaración patrimonial ante la Contraloría Interna de la misma, serán las personas que desempeñen los cargos, empleos o comisiones, siguientes: 1.- Consejeros; 2.- Secretario General de Acuerdos; 3.- Secretario Técnico; 4.- Contralor Interno; 5.- Directores; 6.- Subdirector Jurídico; 7.- Coordinador Administrativo; 8.- Jefes de Departamento "A"; 9.- Jefes de Departamento "B"; 10.- Auditor; 11.- Secretarios de Acuerdos; 12.- Actuario. SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la página electrónica de esta Comisión.-----

Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el acuerdo del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 5 de la presente acta).-----

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día relativo a





**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

**Asuntos Generales.** Compañeras Consejeras, tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 10 (diez)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifiesta " En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo **las quince horas con veinte minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce**, declaro clausurada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria (S.O/012/2014)** de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en ésta se tomaron. Se levanta la sesión".-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos.-----

**EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.**-----

---

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
CON RÚBRICA

---

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ  
RICÁRDEZ  
CONSEJERA  
CON RÚBRICA

---

LIC. MARÍA DE LOURDES  
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES  
CONSEJERA  
CON RÚBRICA

---

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
CON RÚBRICA

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/012/2014 celebrada el día 25 de abril del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.